

¿TE PAGAN EN EFECTIVO? TIENES DERECHOS EN EL TRABAJO

Es legal que te paguen en efectivo. Es común en muchos trabajos - en obras de construcción, limpieza, trabajo jornalero, con agencias temporales, o en el sector de los servicios, entre otros. Si te pagan en efectivo, no tienes un Número de Seguro Social (o SIN), un Permiso de Trabajo válido, o no tienes estatus migratorio, igual tienes derechos que amparan las leyes laborales básicas. Es importante estar preparada/o en caso de que se vulneren tus derechos en el trabajo. Mantener un registro detallado de tu trabajo, tu salario y datos sobre tu patrón te ayudará a defender tus derechos, recuperar el sueldo que se te debe, o presentar una queja.

PROTÉGETE:

- Guarda tu propio registro de las horas, fechas y lugares en que trabajaste, y de cualquier problema que surja. Guarda esta información en tu casa o en tu teléfono celular personal.
- Anota cuánto te han pagado. Guarda copias de las transferencias por correo electrónico, comprobantes de tiendas de préstamos, u otras pruebas de que tu patrón te paga. Si es posible, deposita en una cuenta bancaria todos los pagos en efectivo para tener los estados de cuenta como prueba.
- Anota todos los datos que puedas encontrar sobre tu patrón y la empresa: nombres, cargos, dirección de trabajo y domicilio, números de teléfono, números de placas de vehículos.
- Guarda copias de todas las comunicaciones que tengas con tu patrón: mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas telefónicas, cartas.
- Si te vienen pagando en efectivo, quizás aún reúnas las condiciones para recibir el Seguro de Empleo. Es muy importante que tengas tu propio registro de las horas que trabajaste y lo que te pagaron. Presenta tu solicitud para el Seguro de Empleo en cuanto termines de trabajar.
- Tu patrón no tiene necesidad de saber tu dirección. Si temes por tu seguridad, le puedes dar otra dirección. Puede ser conveniente usar una dirección donde puedas pasar a buscar tu correspondencia.
- Comparte información sobre tu estatus migratorio únicamente con personas de confianza.
- Si piensas que se han vulnerado tus derechos, llama al Workers' Action Centre de inmediato para obtener ayuda. Todas las llamadas son gratuitas y confidenciales.

EL PAGO

Recibir pagos en efectivo es legal, pero debe ser al menos el salario mínimo. Tu patrón debe darte un comprobante de pago cada vez que te paga. Debería indicar la cantidad de horas trabajadas, el pago por hora, horas extras, pago de días feriados, vacaciones y deducciones por impuestos, Seguro de Empleo, y el Plan de Pensiones. Puede ser que un patrón que te paga en efectivo no quiera darte un comprobante para poder evadir el pago de sus contribuciones obligatorias como lo son el Seguro de Empleo o los impuestos. Aunque no te den un comprobante, igual tienes derechos. Es importante que tengas tu propio registro de las horas que trabajaste y lo que te pagaron.

¿SIN ESTATUS MIGRATORIO? ¿INDOCUMENTADO/A? ¿SIN PERMISO DE TRABAJO?

Si trabajas sin un número de seguro social (SIN por sus siglas en inglés) o un permiso de trabajo válidos, o si no tienes estatus migratorio, igual tienes derechos que amparan las leyes laborales básicas. Esto incluye los estándares de empleo, salud y seguridad, derechos humanos y la Junta de Seguros y Seguridad en el Trabajo (WSIB por sus siglas en inglés), que brinda una compensación financiera a quienes sufran lesiones en el trabajo. Puedes presentar una queja ante el Ministerio de Trabajo si se han vulnerado tus derechos. Se supone que el WSIB y el Ministerio de Trabajo no comparten información migratoria con el gobierno federal. El Ministerio de Trabajo puede conseguirte el sueldo que te deben incluso si te encuentras en otro país. Muchas personas indocumentadas tememos perder nuestros trabajos o que nos deporten si denunciamos problemas en el trabajo. Pero hay maneras de protegernos mientras luchamos por los sueldos que se nos deben o defendemos nuestros derechos. Llámanos para obtener ayuda. Todas las llamadas son confidenciales.

PARA OBTENER AYUDA

Workers' Action Centre:

416-531-0778 | Llamada gratuita: 1-866-531-0778
www.workersactioncentre.org

Migrant Workers Alliance for Change:

1-855-567-4722
www.migrantworkersalliance.org